

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor ANONIMO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **RAD 2188062026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

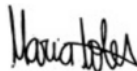
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **RAD 2188062026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

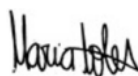
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de Abril de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Abril de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable

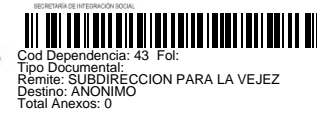


SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-03-31 12:33:52
Radicado: S2026065744



Código 12240

Bogotá D.C., marzo 2026

Señor

ANONIMO

Correo electrónico: ctsampermendoza8076@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición con Radicado No. 2188062026

Respetado señor ANONIMO, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a la queja presentada del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza, identificada con radicado No. 2188062026 en donde manifiesta: “(...) *para manifestar mi inconformidad con el alimento del día de la leche que con el cual quede con hambre que no era suficiente para un niño de cuatro años por cual no era para un adulto mayor (sic)* (...)”

La Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, implementa el proyecto de inversión 7937 “Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.”, que presta servicios para las personas mayores que habitan en Bogotá, entre los que se encuentra el servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, dirigido a Personas mayores, de 60 años o más, que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle en Bogotá, con modalidad de atención transitoria que promueve acciones de autocuidado y dignificación brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario.

En virtud de lo expuesto la supervisión del convenio mediante el cual se presta el servicio, ejercida por esta Subdirección para la Vejez, realizó el seguimiento pertinente, ante lo que pudo identificar lo relacionado:

1. “(...) *para manifestar mi inconformidad con el alimento del día de la leche que con el cual quede con hambre que no era suficiente para un niño de cuatro años por cual no era para un adulto mayor (sic)* (...)”

La Subdirección para la Vejez, informa que, el Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza, cumple con la minuta de alimentos, la cual consta de un ciclo de menú, una minuta patrón y el análisis del aporte nutricional diario, teniendo como parámetro la determinación de calorías y nutrientes a suministrar, de acuerdo con la resolución No. 3803 de 2016, determinó las recomendaciones de ingesta de calorías y nutrientes para la población colombiana.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260331-123456-7d1876-42777345
2026-03-31 11:35:43:05:00 - Página 1 de 5

El aporte nutricional es la obtención nutricional de los alimentos, expresada en calorías, macro y micronutrientes (proteínas, grasas, carbohidratos, calcio, hierro, sodio y vitamina A), los cuales deben ser calculados a partir de la Tabla de composición de Alimentos Colombianos – TCAC, versión 2015. Para poder realizar dicho cálculo de aporte nutricional se requiere que por cada ingrediente de una preparación y/o alimento se establezca la cantidad en gramos a suministrar, para así obtener el aporte nutricional del total del día de la alimentación planeada y así verificar que se dé cubrimiento al total de calorías y nutrientes de acuerdo a lo establecido en la RIEN (resolución 3803 de 2016) por la cual el Ministerio de Salud establece recomendaciones para la población colombiana.

Es importante precisar que los gramajes de los alimentos son establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección de Nutrición y Abastecimiento, con base en los requerimientos nutricionales propios de las personas mayores. En esa misma línea, se estructura una alimentación orientada a mantener un adecuado estado nutricional, así como a prevenir la aparición de enfermedades o la agudización de las ya existentes.

En este sentido, se reconoce que algunas personas pueden tener hábitos de consumo mayores o menores frente a las porciones suministradas; no obstante, al interior del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza, se garantiza la porción estándar aclarando que, en ningún caso se encuentra por debajo de los requerimientos nutricionales propios de esta etapa de la vida.

Así mismo se indica que la Subdirección para la Vejez, a través del equipo de apoyo a la supervisión realiza visitas de manera constante al Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza, donde valida el cumplimiento de los anexos técnicos sin presentar novedad alguna.

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, lo invita cordialmente a acercarse a las demás unidades operativas que prestan el servicio cuidado transitorio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios de priorización para el ingreso al servicio, las cuales son:

Tabla No. 2 Direcciones unidades operativas

CENTRO CUIDADO TRANSITORIO DIA - NOCHE	DIRECCIÓN	BARRIO	LOCALIDAD
ANTONIA SANTOS	KR 80I No. 65 - 71 Sur	ANTONIA SANTOS	BOSA
CUNDINAMARCA	DG 19D No. 36 - 04	CUNDINAMARCA	PUENTE ARANDA
LOS CAMINANTES	CL 18 No. 14 - 36	LA FAVORITA	MARTIRES
SAMPER MENDOZA	CL 24 No. 19B - 16	SAMPER MENDOZA	
VILLA KENNEDY	CL 19 Sur No. 69C - 19	PROVIVIENDA ORIENTAL	KENNEDY
QUIROGA	KR 24 No. 33 07 Sur	QUIROGA	RAFAEL URIBE URIBE

Fuente; Equipo de apoyo a la supervisión servicio centro cuidado transitorio día – noche

De igual manera, la Subdirección para la Vejez, lo invita a acceder, a los diferentes programas Sociales, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a su necesidad como lo son:

- Centro día a tu barrio
- Centro día casa de la sabiduría
- Comedores comunitarios





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Bogotá te acompaña en la vejez
- Apoyos económicos para persona mayor

Cabe resaltar que, los servicios son gratuitos y no necesita intermediarios.

En los siguientes enlaces usted puede revisar a profundidad cada uno de los servicios ofertados por la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez:

- Portafolio de Servicios:
(www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2025/Entidad/03022025portafolio_servicios_secretaria_distrital_integracion_social_v13.pdf)

Conozca los servicios gratuitos de Integración Social para personas mayores de 60 años (integracionsocial.gov.co)

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera la Subdirección para la vejez, se encuentra a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO

Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Elaboró: Nathalia María Ruiz Guerrero. - Profesional Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó: Alberto C del Castillo – Profesional contratista Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en el Decreto 647 de 2025.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://qencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-123456-7d1876-42777345
2026-03-31T13:35:43-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026065744

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260331-123459-7d1876-42777345

Creación: 2026-03-31 12:34:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 13:35:40

Firma: MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: HUSSEMAN ALBERTO CUCUNUBA DEL CASTILLO

Alberto del Castillo
CC 79695376
hcucunuba@sdis.gov.co
Apoyo a Supervision
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: NATALIA MARIA RUIZ GUERRERO

Nathalia Ruiz Guerrero
53160114
nruizg@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-123459-7d1876-42777345
2026-03-31 13:35:43:05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260331-123459-7d1876-42777345
2026-03-31T13:35:43-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026065744

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-123459-7d1876-42777345

Creación: 2026-03-31 12:34:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 13:35:40



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nathalia Ruiz Guerrero nruizg@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión	Aprobado	Env.: 2026-03-31 12:35:03 Lec.: 2026-03-31 12:47:35 Res.: 2026-03-31 12:47:46 IP Res.: 191.108.59.206 Canal: Email
Revisión	Alberto del Castillo hcucunuba@sdis.gov.co Apoyo a Supervision SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-31 12:47:46 Lec.: 2026-03-31 13:06:33 Res.: 2026-03-31 13:06:40 IP Res.: 191.156.49.23 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirección para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-31 13:06:40 Lec.: 2026-03-31 13:35:28 Res.: 2026-03-31 13:35:40 IP Res.: 181.63.25.49 Canal: Email